



Ajuntament d'ALFARA DEL PATRIARCA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL
CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA
BARREDORA POR ASPIRACIÓN AUTOPROPULSADA PARA EL SERVICIO
DE LIMPIEZA VIARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARA DEL
PATRIARCA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO**

Expediente nº 799-2021

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	PÁGINA
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	2



Expediente nº 799-2021

Pliego de Prescripciones Técnicas

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado

Documento firmado por: El Ingeniero Técnico Industrial - Juan Carlos Estruch Espada

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA BARREDORA POR ASPIRACIÓN AUTOPROPULSADA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARA DEL PATRIARCA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones técnicas del concurso que tiene como fin la contratación del suministro de un vehículo autopropulsado de nueva adquisición, tipo barredora por aspiración articulada, con destino al Servicio de Limpieza Vial Municipal de ALFARA DEL PATRIARCA.

El contrato comprenderá la adquisición de una nueva máquina barredora por aspiración autopropulsada articulada con todos sus accesorios y elementos propios de su funcionamiento: unidad de barrido, unidad de aspiración, depósitos de agua y deshechos, sistema de proyección de agua, equipo de hidrolimpieza a alta presión. El Ayuntamiento de ALFARA DEL PATRIARCA no aceptará, posteriormente a la adjudicación del contrato, ningún tipo de coste extra.

La prestación del suministro se realizará de acuerdo con los requerimientos y condiciones estipuladas en este Pliego, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes.

El Ayuntamiento de ALFARA DEL PATRIARCA no tiene previsto ningún tipo de dedicación de su personal en tareas asociadas a la prestación del suministro, más allá de las de mera supervisión de su recepción, la adquisición de los conocimientos necesarios de uso y funcionamiento, y la puesta en conocimiento al adjudicatario de cualquier anomalía o deficiencia.

Todos los elementos y equipamientos a instalar deberán cumplir la normativa vigente que les sea de aplicación, tanto autonómica, nacional como comunitaria, ser totalmente nuevos y de modelos vigentes en el catálogo del fabricante en el mercado. Igualmente contarán con las garantías necesarias para asegurar la seguridad de los usuarios, debiendo estar dotados de tratamientos adecuados para garantizar su durabilidad ante un uso intensivo en ambientes exteriores.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares corresponde al suministro de un vehículo de nueva adquisición con destino al Servicio de Limpieza Vial Municipal ALFARA DEL PATRIARCA.

La titularidad del vehículo quedará en propiedad de este Ayuntamiento de ALFARA DEL PATRIARCA.



3. REGLAMENTACIÓN APLICABLE

El vehículo suministrado estará fabricado y homologado con estricta sujeción a la normativa exigible a este tipo de vehículos.

La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento de la Normativa Europea, Estatal y Autonómica, haciendo especial hincapié en la observancia de la normativa de Seguridad y Salud Laboral, Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa sobre gestión y tratamiento de residuos, siendo la empresa adjudicataria responsable de su cumplimiento.

4. PLAZOS

El plazo máximo para el suministro del vehículo en las dependencias municipales del Ayuntamiento de ALFARA DEL PATRIARCA y su puesta en uso será de **SESENTA DÍAS (60 DÍAS)**, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

Junto con el vehículo se hará entrega del permiso de circulación, ficha técnica, certificados de homologación que correspondan y manuales de uso y mantenimiento correspondientes. Los gastos de entrega y transporte al lugar convenido serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La puesta en uso del vehículo se justificará mediante un ACTA de recepción firmada por las partes implicadas, la empresa adjudicataria y el responsable municipal del contrato.

Para dar por aceptado el suministro, el vehículo se encontrará totalmente equipado, matriculado y legalizado, según las condiciones expresadas en el presente Pliego, corriendo a cargo de la empresa adjudicataria los gastos derivados de los trámites de matriculación y legalización, inspección técnica de vehículos y demás trámites administrativos que deban gestionarse.

Personal del Ayuntamiento, junto a responsables de la empresa adjudicataria, comprobarán e inspeccionarán el vehículo y la documentación exigida, procediendo a la firma del acta de puesta en uso, indicando en su caso aquellos defectos o anomalías que se detecten.

Si el vehículo no se hallase en estado de ser recibido se hará constar así en el ACTA de recepción y se darán las instrucciones precisas a la empresa adjudicataria para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

El incumplimiento del plazo de puesta en uso como consecuencia de un ACTA de recepción desfavorable podrá ser causa de penalidades, si así se estima conveniente por el Ayuntamiento de ALFARA DEL PATRIARCA.

La empresa adjudicataria no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías, daños o cualesquiera perjuicios ocasionados antes de la entrega, salvo que éstos hubieran ocurrido por mora del Ayuntamiento en recibirlo.

La empresa adjudicataria se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo citado de puesta en uso, de manera que el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas acreditadas ajenas al Ayuntamiento de ALFARA DEL PATRIARCA y a la empresa adjudicataria, y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.



La prórroga del referido plazo de puesta en uso, cuando la causa del retraso no sea imputable a la empresa adjudicataria, únicamente podrá ser otorgada en los supuestos y con los requisitos exigidos en el artículo 195.2 de la LCSP.



5. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES A LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Además de las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del contrato de suministro, serán obligaciones específicas de la empresa adjudicataria las siguientes:

- Entregar el vehículo en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los Pliegos.
- Asumir los gastos derivados de entrega y transporte del vehículo al lugar designado para la entrega.
- Obtener cuantos documentos, licencias y autorizaciones sean precisas, incluso para la importación del bien, en su caso, corriendo siempre a cargo de la empresa adjudicataria, quien deberá tramitarlas en su propio nombre.
- Responder de la calidad del bien suministrado y de las faltas que hubiere. Sólo quedará exento de responsabilidad cuando los vicios que se observen sean consecuencia directa de una orden del Ayuntamiento o de las condiciones impuestas por él.
- Facilitar cualquier visita de inspección realizada por personal del Ayuntamiento.
- Indemnizar los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la LCSP.
- El vehículo objeto del contrato deberá cumplir cuantas normas de carácter general sobre el mismo hayan sido dictadas por la Administración del Estado, Autonómica o Local, sin perjuicio de las específicas que hayan podido establecerse en los Pliegos.
- La empresa adjudicataria está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, sin que el incumplimiento por su parte de dichas obligaciones implique responsabilidad alguna para el Ayuntamiento, así como de las que promulguen durante la ejecución del mismo.

6. REQUISITOS DEL VEHÍCULO A OFERTAR

La concepción de la máquina deberá tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de limpieza viaria, como son:

- Mínimas emisiones de ruido, según Directiva Europea 2009/63/CE y 2009/76/CE
- Mínimas emisiones de gases de escape, según normativa de emisiones Reglamento (UE) 2016/1628
- Máxima eficiencia en la captación y eliminación de partículas, según UNE-EN 15429-3
- Maniobrabilidad máxima
- Buena relación entre capacidad y dimensiones
- Cumplimiento de la legislación vigente aplicable

El modelo ofertado debe ser nuevo y encontrarse vigente en el catálogo del fabricante. Las especificaciones técnicas básicas que obligatoriamente, como mínimo, debe cumplir la máquina barredora autopulsada son las siguientes:



MOTOR:

- Motor de gasóleo con inyección directa common-rail, refrigerado por agua.
- Cilindrada mínima 1.600 cc
- Potencia mínima: 35 CV
- Debe cumplir la normativa de emisiones Reglamento (UE) 2016/1628/EG, fase V.
- Debe estar homologada en la UE como máquina multifuncional mediante acoplamiento de plataformas multiaccesorios.
- Deposito gasoil integrado con una capacidad mínima de 35 litros.

PROPULSIÓN:

- Transmisión hidrostática
- Tracción permanente a las cuatro ruedas.
- Velocidad de desplazamiento y de trabajo: 0-25 km./h.
- Velocidad de marcha atrás: 0-12 km/h.

CHASIS Y DIRECCIÓN:

- Chasis de 4 ruedas con articulación y oscilación compensada integrada, con capacidad para superar los bordillos de las aceras.
- Dirección hidráulica articulada.
- Angulo de dirección mínimo de 50º
- Con sistema de enganche rápido.
- Unidad automotriz con control automático de la carga y velocidad de la conducción ajustada en carretera con dos pedales.

FRENOS:

- Frenos a través de la transmisión hidrostática
- Servicio mecánico adicional.
- Freno de estacionamiento mediante pedal.

RUEDAS:

- Neumáticos de tipo universal 23x8.50-12

CABINA DEL CONDUCTOR:

- Cabina con conducción de una plaza centrada.
- Completamente acristalada, incluso con cristales traseros para la visión directa posterior.
- Cumple la normativa ROPS antivuelco.
- Sistema de calefacción y aire acondicionado integrado.
- Asiento del conductor confort con suspensión neumática y joystick integrado.
- Pantalla multifuncional para el control de todas las funciones de la máquina.
- Columna de dirección ajustable.
- Puertas con ventanas correderas.
- Espejos retrovisores plegables y regulables desde el interior.
- Mandos ergonómicos.



- Consola electrónica de control con información sobre rendimiento de trabajo y diagnóstico de la máquina.



- Espacio para depositar objetos personales.
- Luces adicionales de trabajo en la parte superior de la cabina.
- Contador de horas de servicio.
- Toma de enchufe de 12 v.
- Indicadores de temperatura de agua de refrigeración, control de carga, presión de aceite, temperatura del aceite hidráulico, indicadores luminosos para: dirección de conducción, precalentamiento del motor, reserva al depósito de combustible, posición del contenedor de deshechos

SISTEMA ELÉCTRICO:

- Instalación de 12 voltios, batería 12 V 74 Ah.
- Dinamo para alumbrado 14,4 V 80 A.
- Equipo de luces de carretera homologadas.
- Luz giratoria y luces adicionales de trabajo tipo LED.
- Enchufe de 12 V en cabina.
- Avisador acústico y luminoso

INSTALACIÓN HIDRÁULICA:

- Bomba hidráulica de alta presión con block de mandos eléctrico.
- Circuitos hidráulicos independientes.
- Tomas hidráulicas frontales para el acoplamiento rápido de equipos de invierno o fregador.
- Preinstalación para equipos frontales.

MEDIDAS:

- Longitud máxima con cepillos: 4.000 mm.
- Anchura máxima sin retrovisores: 1.100 mm.
- Altura máxima: 1.970 mm.
- Distancia máxima entre ejes: 1.300 mm.
- Radio máximo de giro interior: 700 mm.
- Desnivel mínimo superable: 25%

PESOS:

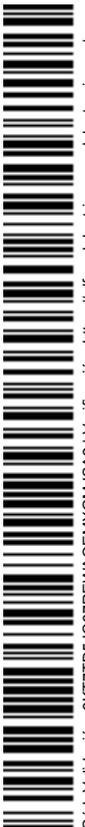
- Tara máxima: 1.850 kg.
- Carga útil: 500 kg

NIVELES DE RUIDO:

- Ruido máximo en marcha 2009/63/CE a 2.630 rpm: 78 dB(A)
- Ruido máximo al oído del conductor 2009/76/CE a 2.630 rpm: 80 dB(A)
- Potencia acústica máxima: 100 dB(A)

OTRO EQUIPAMIENTO:

- Kit de seguridad: chaleco reflectante y triángulos de aviso
- Extintor de 3 kg.
- Cámara de control trasero.
- Cámara de control de la boquilla de aspiración.



UNIDAD DE BARRIDO:

- Unidad de barrido y aspirado frontal con 2 cepillos frontales situados por delante de la cabina y que estén en el campo visual directo del conductor sentado.
- Cepillos rotativos frontales de diámetro mínimo 700 mm, accionados hidráulicamente.
- Cepillos con revoluciones ajustables 0-120 rpm.
- Las conducciones de los pulverizadores han de ser de goma flexible para evitar las roturas.
- Ancho de trabajo ajustable hidráulicamente, con apertura y cierre de los 2 cepillos mediante un cable que actúe como fusible en caso de golpes frontales con los cepillos.
- Desde el asiento del conductor hay que poder dosificar el equipo de rociado de agua a ambos cepillos laterales, así como la alimentación de agua adicional a la boquilla de aspiración.
- Ancho mínima de barrido 1.750 mm.

ASPIRACIÓN:

- Aspiración indirecta, sin pasar los residuos por la turbina.
- Boca de aspiración de acero, con apertura desde la cabina, para la absorción de objetos grandes, situada cerca del eje frontal, para facilitar la subida de bordillos y preservarla de golpes, guiada sobre ruedas y con una trampilla para residuos voluminosos activada mediante pedal.
- Anchura mínima de la boca de aspiración: 550 mm.
- Elevación hidráulica del conjunto, desde el asiento del conductor.

CANAL DE SUCCIÓN:

- Diámetro mínimo 175 mm, colocado de forma recta y favorable al flujo, rociado con agua para capturar el polvo.

TURBINA DE ASPIRACIÓN:

- Turbina accionada hidráulicamente, con revoluciones variables entre 2200 y 2600 rpm situada fuera de la tolva de residuos.
- Salida del aire limpio por la parte superior del depósito de residuos.

DEPÓSITO DE DESHECHOS:

- Depósito de aluminio con un volumen mínimo de 600 litros
- Vaciado hidráulico.
- Altura de vaciado mínima de 1400 mm.
- Angulo de apertura de la tapa superior a 30°.
- Alojamiento para soportes de desmontaje rápido.

SISTEMA DE AGUA:

- Sistema de proyección de agua limpia con bomba de agua eléctrica, pulverizadores de agua de goma flexible antigolpes para capturar el polvo a los cepillos laterales y al canal de aspiración.
- Depósito de agua limpia de mínimo 150 litros, de material sintético, integrado debajo de la cabina.
- Indicador de nivel de agua.



- Deposito del sistema de recirculación mínimo: 38 litros
- Control manual de alimentación de agua sucia en la boquilla de aspiración.
- Kit hidrolimpiadora integrada compuesta por bomba de alta presión con pistola tipo lanza, 120 bar, 13 l/min, y manguera de 10 metros.

7. OTROS REQUISITOS SOBRE EL SUMINISTRO

Se considerarán además, incluidos todas las tasas, permisos, proyectos de reforma, gastos de homologación y legalización en ITV de todos los elementos añadidos, incluyendo la matriculación del vehículo que se entregue.

El vehículo deberá cumplir, todas las normativas y reglamentaciones españolas y comunitarias, que le resulten de aplicación con especial relevancia, las relacionadas con la Circulación de Vehículos a Motor por vías Públicas, así como las de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras.

Los ofertantes deberán especificar las marcas y modelos ofertados y nombre del fabricante justificando fehacientemente que cumple con las características técnicas exigidas en el punto anterior.

El precio ofertado deberá incluir el coste del transporte del vehículo hasta la sede del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca (València).

Una vez recibida la máquina barredora en las instalaciones municipales, la empresa adjudicataria deberá formar a su costa y por su cuenta a los encargados de la conducción y utilización de la máquina barredora con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento de la misma y sus elementos, así como del uso y mantenimiento diario de la máquina barredora suministrada.

La formación tendrá lugar en el plazo máximo de una semana desde la recepción de la máquina barredora, impartándose por personal especializado debidamente acreditado por el fabricante de la máquina, con la duración que se estime necesaria. Todos los gastos de formación correrán a cargo del adjudicatario.

8. RECEPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El vehículo se entregará matriculado y listo para el servicio, provisto de la siguiente documentación justificativa:

- Liquidación de gastos de matriculación, transporte e IVA
- Tarjeta de características técnicas sellada por la ITV, autorizando la instalación de los sistemas de barrido, así como de cuantas reformas se practiquen en el vehículo y que necesiten autorización.
- Permiso de circulación.
- Libro de instrucciones de uso y manejo.
- Libro de mantenimiento.
- Declaración CE y certificado de garantía.

La documentación original del vehículo será depositada en el Ayuntamiento de ALFARA DEL PATRIARCA a la entrega del vehículo, quien se responsabilizará de la misma.



9. SERVICIO TECNICO

El fabricante de la máquina proporcionará un servicio posventa de repuestos y reparaciones, capaz de proporcionar asistencia técnica en un mínimo de 24 horas.

El fabricante de la máquina dispondrá del Servicio Oficial de Taller con instalaciones a una distancia máxima de 50 Km de este Ayuntamiento de ALFARA DEL PATRIARCA. Dicho servicio deberá estar dotado de los medios técnicos y humanos necesarios para responder de manera eficaz frente a cualquier contingencia, para lo cual deberá contar con una experiencia demostrable.

En Alfara del Patriarca, 26 de septiembre de 2021

El Ingeniero Técnico Industrial
Fdo. Juan Carlos Estruch Espada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

